

SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE

Conste por el presente documento, el Segundo Addendum al Contrato de Prestación de Servicios N° 001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE (en adelante el Segundo Addendum), que celebran de una parte la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con RUC N° 20520711865, representada por su Jefe Dr. Hugo Eduardo Jara Facundo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08870579, designado mediante Resolución Suprema N° 012-2011-AG, con domicilio legal en calle Diecisiete N° 355 de la Urbanización El Palomar, del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima (a quien en adelante se denominará el "CONTRATANTE"), y de la otra parte, la empresa **INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA SOCIEDAD LIMITADA -INFRAECO-**, con NIF B15060056, y domicilio legal en Avda. Cardenal Herrera Oria, 65 - 3° 28034-Madrid (España), debidamente representada por el señor Francisco Montalbán Ojados, identificado con Pasaporte N° AD384063, conforme al Poder otorgado ante Notario Público de Madrid España, Dr. Ignacio Manrique Plaza (a quien en adelante se le denominará el "CONSULTOR"), en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1. **EL CONTRATANTE** y el **CONSULTOR** suscribieron con fecha 03 de enero de 2012 el Contrato de Prestación de Servicios N°001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE, mediante el cual el **CONSULTOR** se obligó a elaborar el Plan Nacional de Recursos Hídricos del Perú, en un plazo de 18 meses.
- 1.2. Mediante Addendum de fecha 02 de marzo de 2012, las partes acordaron efectuar modificaciones al Contrato de Prestación de Servicios N°001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE.
- 1.3. Mediante Carta N° 027-2012-INFRAECO/FMO, de fecha 16 de octubre de 2012, el **CONSULTOR** sustenta y solicita: (i) La prórroga de dos meses y medio (2.5) en la entrega del producto 3 de 4 del Plan Nacional de Recursos Hídricos, siendo su nueva fecha de entrega el 21 de marzo de 2013; (ii) La celebración de un único evento de concertación en la ciudad de Lima en el que se contrasten las experiencias de cada uno de los proyectos Especiales; y, (iii) Que la participación a la segunda ronda de talleres regionales se limite a los técnicos reguladores y normativos, por tener una visión más completa de la gestión de los recursos hídricos y tiene los datos técnicos, inversiones y sociales más actualizados.
- 1.4. En reuniones realizadas del 13 al 20 de noviembre de 2012 entre el **CONSULTOR** y el Grupo Técnico de Supervisión y Seguimiento (GTSS) encargado de apoyar la ejecución técnica del Plan Nacional de Recursos Hídricos, se trataron, entre otros, los aspectos materia de solicitud del **CONSULTOR**.
- 1.5. En tal sentido, mediante Carta N° 243-2012-ANA-SG/DCPRH de fecha 27 de noviembre de 2012, la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, pone de conocimiento del **CONSULTOR**: (i) la aceptación de la solicitud de prórroga del producto 3 de 4, siendo su nueva fecha de presentación el 21 de marzo 2013, sin variar la fecha de entrega del Informe Final; (ii) la aceptación de realizar tres (03) eventos de reuniones técnicas de trabajo en el que se analice los aspectos favorables y desfavorables de la realización de los trasvases, en el norte, centro y sur del Perú; y, (iii) que en la segunda ronda de Talleres Regionales, se tenga cuidado que todos los estamentos en los quehaceres de la Gestión de los Recursos Hídricos, se encuentren representados: El Estado, Las Organizaciones de Usuarios y la Sociedad Civil.





1.6. Mediante E-mail de fecha 11 de enero de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo, otorga la No Objeción a la nueva fecha de entrega del producto 3 de 4, sin variar la fecha de entrega del producto final del Plan Nacional de Recursos Hídricos.



1.7. Mediante Memorándum N°229-2013-ANA-DCPRH-PYP-PLA e Informe N°001-2013-ANA-DCPRH-PYP-PLA/VOC, de fecha 08 de febrero de 2013, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, sustenta y solicita efectuar la elaboración de una Adenda al Contrato de Prestación de Servicios N°001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE, en vías de regularización, en la que se formalice: (i) la ampliación de plazo de entrega del producto 3 de 4, vale decir del 07 de enero de 2013, inicialmente pactado, al 21 de marzo de 2013, lo cual no implica retraso alguno en el producto 4 de 4, ni desembolso adicional por parte de la Autoridad Nacional del Agua; (ii) la realización de tres (03) reuniones o eventos de concertación denominados reuniones técnicas de trabajo para analizar los aspectos favorables y desfavorables de la realización de los trasvases en el Norte, Centro y Sur del Perú (habiéndose realizado dichas reuniones en el mes de diciembre de 2012), modificándose con ello lo establecido en el acápite 4, numeral 4.2.3. de los Términos de Referencia para la formulación del Plan Nacional de Recursos Hídricos; y, (iii), se precise que la segunda ronda de Talleres Regionales indicados en el acápite 4 numeral 4.2.3 de los Términos de Referencia para la formulación del Plan Nacional de Recursos Hídricos, se realice teniendo cuidado que todos los estamentos en los quehaceres en la gestión de los recursos hídricos se encuentren representados: El Estado, las organizaciones de usuarios y la sociedad civil.



En virtud de lo expuesto las partes acuerdan celebrar, en vías de regularización, el presente Addendum en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA SEGUNDA.- PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato de Prestación de Servicios N°001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE, las partes acuerdan realizar, en vías de regularización, las siguientes precisiones y/o modificaciones al mencionado Contrato:

2.1. Prorrogar o ampliar la presentación del producto 3 de 4 hasta el 21 de marzo de 2013, conforme al cuadro siguiente:

Producto	Contenido	Pagos	Plazo	Fecha de presentación de los productos entregables
3º	<ul style="list-style-type: none"> Informe detallando actividades realizadas, resultados obtenidos, problemas encontrados, personas e instituciones contactadas, conclusiones y recomendaciones. Diagnóstico Técnico (100%). Informe Preliminar del Análisis Ambiental y Social Estratégico (100%). Informe de Talleres Regionales y Eventos de Concertación. 	25%	14.5 meses	21 de marzo de 2013



2.2. La realización de tres (03) reuniones técnicas de trabajo en lugar de los trasvases señalados en el acápite 4, numeral 4.2.3. de los Términos de Referencia, para la formulación del Plan Nacional de Recursos Hídricos, a fin de analizar los aspectos favorables y desfavorables de la ejecución de los trasvases en el Norte, Centro y Sur del Perú, y que esté análisis nutra al diagnostico del Plan Nacional de Recursos Hídricos, en elaboración.



2.3. La segunda ronda de Talleres Regionales, señalados en el acápite 4, numeral 4.2.3 de los Términos de Referencia para la formulación del Plan Nacional de Recursos Hídricos, deben realizarse teniendo cuidado que todos los estamentos, en los quehaceres de la Gestión de los Recursos Hídricos se encuentre representados: El Estado, las Organizaciones de Usuarios y la Sociedad Civil.

CLAUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN

Las demás Clausulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N°001-2012-ANA-BID-ATN/WP-12343-PE y su primer Addendum, que no han sido modificados por el presente documento conservan toda su fuerza y valor legal, en tanto, no se opongan a lo establecido en el presente Addendum.

En señal de conformidad con los términos del presente documento, las partes lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor y valor legal a los 27 del mes de febrero de 2013.



[Handwritten signature of Dr. Hugo Eduardo Jara Facundo]

Dr. HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

[Handwritten signature of Francisco Montalbán Ojados]

FRANCISCO MONTALBÁN OJADOS
Representante Autorizado
Infraestructura y Ecología Sociedad
Limitada

